



**SECRETARIA DE EDUCACIÓN Y CULTURA
DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION Y
FINANZAS**

OFICIO N°. SEC/DGAF/8656/2005

ASUNTO: NOTIFICACIÓN DE FALLO

Xalapa, Ver., 03 de Octubre de 2005

**VISION DE CALIDAD S.A. DE C.V.
AV. 1° DE MAYO N° 866
COL. FLORES MAGON
C.P.91900 VERACRUZ, VER.
TEL: 01 (2299) 32-75-27; FAX: 01(2299) 32-89-43
P R E S E N T E**

Con fundamento en el Artículo 57 Párrafo Segundo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave y con sustento en el Dictamen Técnico-Económico de la Licitación Simplificada No. **LS-GEV-23-039/05** relativa a la adquisición de “**Video Proyector**es” para la Secretaría de Educación y Cultura del Estado de Veracruz Ignacio de la Llave, me permito hacer de su conocimiento el fallo que la Comisión de Licitación ha emitido:

F A L L O

PRIMERO.- Conforme al análisis a las propuestas técnicas presentadas por las empresas concursantes, se determina lo siguiente:

a) Visión de Calidad S.A. de C.V.

Cumple en la partida única en concurso, con las especificaciones solicitadas en bases de licitación.

b) Foto Contino de Veracruz S.A. de C.V.

Cumple en la partida única en concurso, con las especificaciones solicitadas en bases de licitación.

SEGUNDO.- Una vez valorados los aspectos legal, técnico y económico de las proposiciones presentadas por los licitantes, se resuelve adjudicar como a continuación se detalla:

a) Visión de Calidad S.A. de C.V.- Se le adjudica la única partida en concurso, por un importe total de **\$170,200.00** (Ciento setenta mil doscientos pesos 00/100M.N.), incluido el impuesto al valor agregado, toda vez que cumplió con las especificaciones técnicas requeridas y presentó la oferta más satisfactoria para la convocante.

TERCERO.- Se apercibe a la empresa ganadora a comparecer ante la Subdirección de Adquisiciones, Arrendamiento y Mantenimiento de Inmuebles de la Secretaría de Educación y Cultura del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, a firmar dentro del término de 5 días

hábiles siguientes a la notificación del fallo, el contrato respectivo, de no comparecer en el plazo indicado se revocará la adjudicación tramitándose las sanciones que resulten procedentes.

Así lo dictaminaron y proveyeron los integrantes de la Comisión formada para la Licitación Simplificada No. LS/GEV-23-039/05.

A T E N T A M E N T E

LIC. EDGAR SPINOSO CARRERA
DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

C.c.p. C.P. Antonio Razo Gutiérrez, Subdirector de Adquisiciones, Arrendamiento y Mantenimiento de Inmuebles.- Mismo fin.- Presente.
C.c.p. Archivo.
ARG/MABM/FFP/AHC



**SECRETARIA DE EDUCACIÓN Y CULTURA
DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION Y
FINANZAS**

OFICIO N°. SEC/DGAF/8657/2005

ASUNTO: NOTIFICACIÓN DE FALLO

Xalapa, Ver., 03 de Octubre de 2005

**FOTO CONTINO DE VERACRUZ S.A. DE C.V.
PLAZA CRYSTAL LOCAL DEL 7 AL 10 ZONA B
XALAPA, VER.
TEL 8152087; FAX 8152557
P R E S E N T E**

Con fundamento en el Artículo 57 Párrafo Segundo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave y con sustento en el Dictamen Técnico-Económico de la Licitación Simplificada No. **LS-GEV-23-039/05** relativa a la adquisición de “**Video Proyectores**” para la Secretaría de Educación y Cultura del Estado de Veracruz Ignacio de la Llave, me permito hacer de su conocimiento el fallo que la Comisión de Licitación ha emitido:

F A L L O

PRIMERO.- Conforme al análisis a las propuestas técnicas presentadas por las empresas concursantes, se determina lo siguiente:

a) Visión de Calidad S.A. de C.V.

Cumple en la partida única en concurso, con las especificaciones solicitadas en bases de licitación.

b) Foto Contino de Veracruz S.A. de C.V.

Cumple en la partida única en concurso, con las especificaciones solicitadas en bases de licitación.

SEGUNDO.- Una vez valorados los aspectos legal, técnico y económico de las proposiciones presentadas por los licitantes, se resuelve adjudicar como a continuación se detalla:

a) Visión de Calidad S.A. de C.V.- Se le adjudica la única partida en concurso, por un importe total de **\$170,200.00** (Ciento setenta mil doscientos pesos 00/100M.N.), incluido el impuesto al valor agregado, toda vez que cumplió con las especificaciones técnicas requeridas y presentó la oferta más satisfactoria para la convocante.

TERCERO.- Se apercibe a la empresa ganadora a comparecer ante la Subdirección de Adquisiciones, Arrendamiento y Mantenimiento de Inmuebles de la Secretaría de Educación y Cultura del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, a firmar dentro del término de 5 días

hábiles siguientes a la notificación del fallo, el contrato respectivo, de no comparecer en el plazo indicado se revocará la adjudicación tramitándose las sanciones que resulten procedentes.

Así lo dictaminaron y proveyeron los integrantes de la Comisión formada para la Licitación Simplificada No. LS/GEV-23-039/05.

A T E N T A M E N T E

LIC. EDGAR SPINOSO CARRERA
DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

C.c.p. C.P. Antonio Razo Gutiérrez, Subdirector de Adquisiciones, Arrendamiento y Mantenimiento de Inmuebles.- Mismo fin.- Presente.
C.c.p. Archivo.
ARG/MABM/FFP/AHC